

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de Fusión e Informe, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, regulado en el artículo 243 de la Ley.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Ignacio Guerrero Gilbert.—57.161. 1.ª 10-11-2005

**SIÑUMAR,  
SOCIEDAD LIMITADA,  
SERVICIOS  
PARA LA CONSTRUCCIÓN**

*Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la pieza de ejecución 232/05, seguida por José Lui Martínez, sobre cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 20-10-05 cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (861/04) para el pago de 8.555,73 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Siñumar, S. L., Servicios para la Construcción, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitiera hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 21 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—55.893.

**SOBERBINA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
AGROPECUARIA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Lugar de celebración: En Sevilla, en calle Galera, número 8.

Fecha: el 29 de noviembre de 2005, en primera convocatoria, o, de no poderse constituir en primera convocatoria, el siguiente día 30 de noviembre, en segunda convocatoria, a la misma hora.

Hora: 10:00.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2002 y 2003, así como la propuesta de aplicación de los resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales auditadas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004 y aplicación del resultado.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Quinto.—Aprobación del acta.

Derecho de información: Se le recuerda a los señores socios el derecho que les asiste, previa acreditación de su condición de socio, a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día (artículo 112 LSA, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (artículo 212.2 LSA).

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Maraño de Arana.—56.146.

**SONDREU, S. A.**

La Junta General y Universal de accionistas celebrada el 14 de octubre de 2005 acordó por unanimidad la disolución de la compañía y el nombramiento de un liquidador único.

Barcelona, 25 de octubre de 2005.—El Liquidador único, Juan Antonio Puchol Magri.—56.468.

**SUMINISTROS MECAIR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 580/2004 y acumulados, ejecución número 72/2005 y acumuladas, seguidos en este Juzgado a instancia de don Javier Núñez Notario y doña Silvia Sánchez Nieta Burgos, contra la empresa Suministros Mecair, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Suministros Mecair, S. L.», en situación de insolvencia total por importe total de 36.589,57 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 26 de octubre de 2005.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—56.188.

**SÁNCHEZ Y MURCIA, S. L.**

*(Sociedad absorbente)*

**GASÓLEOS ALBALCAZAR, S. L.**

*Unipersonal*

**GASÓLEOS ALBACETE, S. L.**

*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades «Sánchez y Murcia, S. L.», «Gasóleos Albalcazar, S. L., Unipersonal» y «Gasóleos Albacete, S. L.», celebradas el día 27 de octubre de 2005, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de las entidades «Gasóleos Albalcazar, S. L., Unipersonal» y «Gasóleos Albacete, S. L.», que se disuelven sin liquidación y transmiten todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente «Sánchez y Murcia, S. L.», de acuerdo con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Albacete. Asimismo fueron aprobados los correspondientes balances de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se entienden realizadas por la entidad absorbente es la de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de fusión.

No existen, ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio. Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase, en alguna de las sociedades participantes, a favor de los administradores.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 27 de octubre de 2005.—Fdo.: Manuel Santiago Murcia Igualada, Administrador único de «Sánchez y Murcia, S. L.», «Gasóleos Albalcazar, S. L., Unipersonal» y «Gasóleos Albacete, S. L.».—56.122.

1.ª 10-11-2005

**TARRACO TEMPORALIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Empresa de trabajo temporal**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demanda: 1010/2004, ejecución 78/2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D.ª Eva Colomino Morales contra Tarraco Temporalia, Sociedad Anónima Empresa de Trabajo Temporal sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 25/10/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4.866,80 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 25 de octubre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—56.203.

**TIEMPO LIBRE, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de diciembre de 2005, a las 16 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en Madrid 28043, calle Mahonia, número 2, edificio Pórtico, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social con modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Se advierte a los accionistas del derecho de información que les asiste conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Martín Diego.—56.127.

**TOURLINE EXPRESS  
MENSAJERÍA S. L.**

*Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)*

**JOS 10, S. L.**  
*Sociedad unipersonal*

**MADRID CASTILLA EXPRESS, S. L.**  
*Sociedad unipersonal*

**TOUR MENSAJEROS  
GUIPÚZCOA, S. L.**  
*Sociedad unipersonal*

**TOURLINE EXPRESS ESPAÑA, S. A.**  
*Sociedad unipersonal*

**TOUR SERVICIO NACIONAL  
URGENTE, S. L.**  
*Sociedad unipersonal*

**TOURLINE EXPRESS SUR, S. L.**  
*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de fusión*

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que el